

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 25

Martes 1 de febrero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público
para el mes de febrero de 1972

ACEITE

De soja refinado, 28,00 pesetas litro.

Márgenes comerciales

Los comerciantes detallistas no podrán aplicar en sus ventas al público márgenes superiores a los que a continuación se indican:

Aceites envasados, excepto el de soja, 3 pesetas litro.

Aceite de oliva a granel, 1,50 pesetas litro.

Los citados márgenes comerciales se entenderán aplicables sobre el coste a que resulte la mercancía puesta en su establecimiento.

Todos los aceites de oliva se venderán al público sin mezcla alguna con cualquier otra grasa o aceite.

Las ventas de aceites de oliva virgen a granel, se realizarán exclusivamente en el establecimiento autorizado, quedando prohibidas las ventas ambulantes y a domicilio.

Todos los escalones que intervengan en la comercialización de las distintas clases de aceites, tendrán en cuenta las normas publicadas en la Circular 6/71 (*Boletín Oficial del Estado* número 304, del 21-12-71).

ARROZ

Precio venta al público

Clase primera, a granel, 13,20 pesetas kilo.

Clase primera, envasado en origen, 14,30 pesetas kilo.

Clase primera, a granel, matizado, 13,30 pesetas kilo.

Clase primera, envasado, 14,40 pesetas kilo.

Clase primera extra, envasado, 15 pesetas kilo.

Clase primera extra, matizado, envasado, 15,10 pesetas kilo.

Márgenes comerciales

Almacenistas, clase primera, 0,55 pesetas kilo; clase primera extra, 0,75 pesetas kilo.

Detallistas, clase primera, 0,75 pesetas kilo; clase primera extra, 1,40 pesetas kilo.

ALMENDRA Y AVELLANAS

El margen comercial máximo que podrá aplicarse por los almacenistas de destino en la comercialización de la almendra y de la avellana, será el 8 por 100 sobre el precio de coste de la mercancía puesta en su establecimiento.

El margen comercial máximo que podrá aplicarse por los detallistas en las ventas que efectúen de estos productos, será el del 15 por 100 sobre el coste de la mercancía, tanto a granel o en bolsas de cualquier clase.

Todos los escalones comerciales que intervengan en la venta de estos

artículos, tendrán en cuenta lo dispuesto en la Circular 4/68 (*Boletín Oficial del Estado* número 98, de 23 de abril de 1969).

AZUCAR

Terciada, 15,80 pesetas kilo.

Blanquilla a granel, 16,00 pts. kilo.

Pilé, 16,20 pesetas kilo.

Granulada especial, 16,20 pts. kilo.

Blanquilla envasada, en bolsas de 1/2, 1 ó 2 kilogramos, 17 pesetas kilo.

Cortadillo a granel, 18,80 pts. kilo.

Cortadillo envasado, en cajas de kilogramo o inferiores, 21,20 pts. kilo.

Refinada o blanquilla, en bolsitas de 10 ó 15 gramos, 22,00 pts. kilo.

Cortadillo estuchado, 22,50 pesetas kilo.

Por orden de la Presidencia del Gobierno de 22/9/71 (*Boletín Oficial del Estado* n.º 235, de 1-10-71), marca precios máximos de venta al público del azúcar durante la campaña 1971-1972.

En las localidades donde no exista fábrica o almacén mayorista, el precio anterior del azúcar blanquilla a granel podrá recargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo, de acuerdo con el baremo por esta Delegación fijado.

BACALAO

Los márgenes comerciales máximos para la venta de bacalao, tanto por producción nacional como de importación, están determinados por las Circulares n.º 2/68 y 11/68 (*Boletín*

Oficial del Estado n.º 47, de 23-2-68, y n.º 295, de 9-12-68), respectivamente, señalando los siguientes márgenes comerciales, según la Circular 4/70 (*Boletín Oficial del Estado* n.º 169, de 16-7-70).

Los industriales mayoristas podrán aplicar, como margen comercial máximo sobre los precios de destino facturados por los secaderos de bacalao, hasta un cinco por ciento, más

un dos por ciento en concepto de mermas, corriendo a cargo del comprador el impuesto de Tráfico de Empresas.

Los establecimientos que se dediquen a la venta de bacalao al detall, podrán aplicar margen comercial máximo hasta el 12 por 100, más un 6 por 100 en concepto de mermas, más desperdicios y pérdida de sal.

CAFE

	2 kilos Pesetas	Un kilo Pesetas	500 gramos Pesetas	250 gramos Pesetas	100 gramos Pesetas	50 gramos Pesetas
<i>Tostado</i>						
Superior	330,00	165,00	82,50	41,50	16,50	8,50
Corriente	294,00	147,00	73,50	37,00	15,00	7,50
Robusta	238,00	119,00	59,50	30,00	12,00	6,00
Liberia	234,00	117,00	58,50	29,50	12,00	6,00
Africano	238,00	119,00	59,50	30,00	12,00	6,00
Duboski	252,00	126,00	63,00	31,50	12,60	6,30
<i>Torrefacto</i>						
Superior	306,00	153,00	76,50	38,50	15,50	8,00
Corriente	274,00	137,00	68,50	34,50	14,00	7,00
Robusta	224,00	112,00	56,00	28,00	11,50	6,00
Liberia	218,00	109,00	54,50	27,50	11,00	5,50
Africano	224,00	112,00	56,00	28,00	11,50	6,00
Duboski	234,00	117,00	58,50	29,50	12,00	6,00

Los establecimientos de venta de café al público tendrán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactados de las distintas clases.

La comercialización de estos artículos se halla regulada por la circular 9/64 (*Boletín Oficial del Estado* número 158, de 2 de julio de 1964).

CARNE CONGELADA

Clase primera, 135 pesetas kilo.

Clase segunda, 72 pesetas kilo.

Clase tercera, 43 pesetas kilo.

Estos precios corresponden a carnes de añajos nacionales congelados.

FRUTAS Y HORTALIZAS

La Circular 11/67-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (*Boletín Oficial del Estado* n.º 26 de 30-1-68), fija los márgenes comerciales máximos que podrán aplicarse a la venta al detall de las frutas, quedando establecido de la forma siguiente:

Márgenes comerciales máximos para los detallistas

FRUTAS

Hasta 5,99 pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, 2 pesetas kilo.

De 6 a 9,99 pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, 4 pesetas kilo.

De 10 a 14,99 pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, 5 pesetas kilo.

De 15 a 19,99 pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, 6 pesetas kilo.

De 20 a 29,99 pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, 7 pesetas kilo.

De 30 a 39,99 pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, 25 por 100 del coste.

De 40 en adelante pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, 20 por 100 sobre el exceso del precio que resulte después de aplicar la escala precedente.

Naranjas.—El margen correspondiente se regirá por la escala aplicada a las frutas (Circular 2/70 (*Boletín Oficial del Estado* número 127, de 28-7-70).

Plátanos.—La Circular 2/71 (*Boletín Oficial del Estado* número 134, de 5/6/71), dispone que el margen máximo que se aplicará cuando se presenten desmanillados de origen, será el 3,50 pesetas kilo. Cuando la venta se realice sobre racimo, el margen máximo que se aplicará será de 2,70 pesetas kilo, independientemente del valor del tronco que a estos efectos se valora en 1,70 pesetas como máximo por kilo de plátanos.

HORTALIZAS

Hasta 4,99 pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, 3 pesetas kilo.

De 5 a 9,99 pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, 4 pesetas kilo.

De 10 a 14,99 pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, 5 pesetas kilo.

De 15 a 19,99 pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, 6 pesetas kilo.

De 20 a 29,99 pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, 7 pesetas kilo.

De 30 a 39,99 pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, el 25 por 100 del coste.

De 40 en adelante pesetas kilo precio de coste para el detallista: margen comercial máximo, 20 por 100 sobre el exceso del precio de coste que resulte después de aplicar la escala anterior.

Patatas: margen comercial máximo, una peseta kilo.

LECHE HIGIENIZADA

Precios máximos de venta al público

Período de 1 de febrero de 1971 a 29 de febrero de 1972.

Orden Presidencia del Gobierno 29/9/71 (*Boletín Oficial del Estado* número 234, de 30/9/71).

Clase de envase

Botella de vidrio: Un litro, 11,70 pesetas; medio litro, 6,20; un cuarto de litro, 3,45.

Botella de plástico: Un litro, 12,50 pesetas; medio litro, 6,60; un cuarto de litro, 3,60.

Envase de cartón: Un litro, 12,70 pesetas; medio litro, 6,80; un cuarto de litro, 3,80.

Envase de plástico flexible: Un litro, 11,80 pesetas; medio litro, 6,15; un cuarto de litro, 3,40.

PAN

Precio máximo de la pieza obligatoria, Circular 8/70 y 8/70-A. (*Boletín Oficial del Estado* n.º 229, de 24/9/70, y 303, de 19/12/70).

Flama: Pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.

Candeal: Pieza de 800 gramos, 7,10 pesetas.

Precios máximos de las piezas de fabricación de venta libre para Valladolid (capital)

Flama: Pieza de 1.000 gramos, 12,10 pesetas.

Idem de 600 íd., 8,00 íd.

Idem de 300 íd., 4,50 íd.

Idem de 150 íd., 2,50 íd.

Idem de 105 íd., 1,70 íd.

Idem de 75 íd., 1,30 íd.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos, 12,60 pesetas.

Idem de 600 íd., 8,80 íd.

Idem de 300 íd., 4,80 íd.

Idem de 150 íd., 2,70 íd.

Idem de 105 íd., 1,80 íd.

Idem de 75 íd., 1,40 íd.

En los despachos de venta de pan, se colocará en lugar bien visible al público, un cartel indicador con los precios de las piezas de fabricación obligatoria, con una nota que textualmente diga: *Caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al público consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas de tamaño inferior.*

En otro cartel se indicará el peso, clase y precio de las piezas que se vendan de fabricación libre, Circular 8/70 y 8/70-A. (*Boletín Oficial*

del Estado número 229, de 24-9-70 y número 303 de 19-12-70).

PESCADOS CONGELADOS

Márgenes comerciales máximos para los detallistas

Pescadilla n.º 0 y 1, 5 pesetas kilo.

Pescadilla n.º 2 y 3, 6 pesetas kilo.

Merlucilla n.º 4, 7 pesetas kilo.

Merluza n.º 5, 8 pesetas kilo.

Los establecimientos que vendan los preparados de pescado congelado en paquetes y bolsas, podrán cargar como máximo el 15 por 100 sobre el valor de la mercancía puesta en su establecimiento.

Se reitera el contenido de la Circular 2/69 a efectos de clasificación de pescado (*Boletín Oficial del Estado* n.º 30, de 4 de noviembre de 1969).

MARGENES MAXIMOS EN LA VENTA DE HUEVOS Y POLLOS

Los márgenes máximos que podrán aplicar los detallistas en la venta de huevos y pollos se fija en la Circular número 5/71 de la C. A. T. (*Boletín Oficial del Estado* número 263, de 3-11-71).

Dicha Circular establece que los detallistas en la venta de huevos frescos y refrigerados, a granel o estuchados, así como en la venta de pollos frescos, refrigerados o congelados, el margen máximo que podrán aplicar será el del 12 por 100, más un 2 por 100 por roturas o mermas sobre la adquisición en el Mercado Central, Centros de Distribución de ANSA, Cooperativas de producción o mayoritarias para los huevos y para los pollos, sobre el coste que resulte la mercancía puesta en establecimiento.

Cuando las ventas se realicen por el sistema de troceado, continuará la norma de libertad de márgenes.

OFICINA DE RECLAMACIONES

Servicio de la Disciplina del Mercado.

Calle Mantilla, número 4, teléfono 22-29-47.

Horas de oficina: De 9,30 a 1,30.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Calle Gamazo, número 3, teléfono 22-17-36.

Horas de despacho al público: De 9,30 a 1,30.

LOS PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO VISIBLES

Se recuerda a todos los comerciantes, que la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1952, en pleno vigor, obliga a que «todos los artículos expuestos a la venta al público tengan perfectamente marcado el precio correspondiente, visible para el comprador.»

Por los Organismos correspondientes, se vigilará el exacto cumplimiento de esta disposición, tomando la debida nota en aquellos lugares que estime convenientes de los precios expuestos y revisando éstos, más tarde, para comprobar «si existe alguna variación» en los mismos que no se ajusten a las disposiciones.

Por todo ello, serán sancionados ejemplarmente quienes no cumplan con la disposición citada o quienes eleven sus artículos sin la debida autorización.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 27 de enero de 1972.-El gobernador civil delegado provincial.

375

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José María Crespo Fernández, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de materiales de construcción y decoración, en la Avenida de Palencia, número 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de enero de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 247—274

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 25 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

324—275

PEÑAFIEL

Incluidos en el alistamiento de este Municipio, para el remplazo actual, los mozos que a continuación se expresan, ignorándose el domicilio de los mismos, y el de sus padres, se les cita por el presente para el acto de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana, de los días 3 y 29 de febrero y 12 de marzo, quedando advertidos que si dejan de comparecer, especialmente, al acto de clasificación, se les instruirá expediente de prófugos.

Mozos que se citan

José M.ª Aranda Díez, hijo de Victorio y Anunciación.

Fernando Díez Gil, hijo de Florencio y Francisca.

Jesús Gómez Díez, hijo de Cayetano y Justa.

José Borja Borja, hijo de Marcelino y Rosario.

Antonio Gabarri Borja, hijo de Miguel y Modesta.

Carlos Herrero Pariente, hijo de Mariano y Nicolasa.

Angel Martín Borja, hijo de Antonio y Asunción.

José Fuente Moreno, hijo de Julián y Carmen.

Saturnino Antón Arranz, hijo de Ciriaco y Teodora.

Peñafiel, 25 de enero de 1972.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

337—276

PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 25 de enero de 1972.—El alcalde, Ambrosio González.

323—277

SAN MARTIN DE VALVENI

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Martín de Valvení, 17 de enero de 1972.—El alcalde, Alejandro Ortega.

207—278

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 9 de 1972, por el procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Teodoro Gómez Esteban, contra Decreto del ilustrísimo señor alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de 15 de enero de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 19 de noviembre de 1971, que denegó la licencia municipal solicitada para un despacho de pan y leche en Carretera de Segovia, número 36; habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—César Aparicio de Santiago.

353

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 321 de 1971, a instancia de don Ramón Pérez Lozana, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Enrique González Palacios, domiciliado en Villa-

nueva del Pardillo (Madrid), sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, la siguiente:

Una máquina retroexcavadora en perfecto uso y funcionamiento, marca PLOCAIN TI45, matrícula 826.505; valorada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de febrero próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que la máquina se encuentra depositada en el ejecutado don Enrique González Palacios.

Dado en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

275—279

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Iberit, S. A., contra don Eugenio Martínez Massa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo

menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación del Registro obra en Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienquiera examinarlos.

Finca objeto de subasta

Una casa en la Plaza del Generalísimo, 19 y 20, de Medina de Ríoseco (Valladolid), que ocupa una superficie de 335 metros cuadrados y que linda izquierda, entrando, casa de Dionisio Galindo; derecha, otra de Juan Castilla, y fondo, Ronda de Ropa Vieja, por donde tiene dos puertas accesorias. Tasada en trescientas mil pesetas.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

266—280

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, contra don José Manuel Llanesa Álvarez, en ejecución de sentencia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores con-

signar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del demandado, vecino de Barros (Langreo), calle Servando Sánchez Cebricano, sin número, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor de 19 pulgadas, marca Wenerson, con su mesa. Tasado en 16.000 pesetas.

2. Un estabilizador, marca Werner. Tasado en 2.000 pesetas.

3. Un televisor de 23 pulgadas, marca Royal. Tasado en 20.000 pesetas.

4. Cuatro televisores, marca Werner, de 23 pulgadas, a 21.000 pesetas cada uno. Tasados en 84.000 pesetas.

5. Treinta estabilizadores Werner, a 1.500 pesetas cada uno. Tasados en 45.000 pesetas.

6. Una estufa Prseis de gas, Tasada en 2.500 pesetas.

7. Un radiador de calefacción eléctrico, marca Punto Rojo. Tasado en 2.500 pesetas.

Total, 172.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

299—281

VALLADOLID.—NUMERO 3

E D I C T O

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 399-71, promovido por Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Benjamín Alonso González, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en Talleres Finanzauto, sitios en esta

capital, Carretera Burgos-Portugal, kilómetro 120,4, donde pueden ser examinados:

Un camión, marca Pegaso, tipo Comet, normal, con volquete, matrícula VA-24.592.

Tasado pericialmente en la cantidad de 175.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 15 de febrero de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, celebrándose la subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

267—282

MADRID.—NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 458/1970, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Sorribes, en representación de don José Garaeta Fontanet, contra Naves Prefabricadas, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una máquina plegadora, marca Mebusa, tipo R-G, número 134-904 de registro de fabricación, de tres metros útiles, en estado de completa, embargada a la demandada en estos autos, que fue valorada en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1), en día catorce de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dicha máquina, la que se encuentra en poder del depositario don Francisco Ezquerro Dopico, representante legal de la demandada, domiciliada en Valladolid, Avenida de Burgos, kilómetro 120,400. Y que las posturas podrán ser a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Antonio Burón Barba.—El secretario, P. S. (ilegible).

320—283

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 192-71 se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de don Julio Voto Velasco, contra don Nazario Gil Díaz, mayor de edad y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Santa Rita, número 8, sobre reclamación de cantidad; he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de cuatro días, en un solo lote y bajo el tipo de tasación de diecisiete mil quinientas pesetas, los bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad del demandado que después se dirán, y bajo las condiciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca Iberia, de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento; valorado en 6.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas, tapizado en skai color marrón, en buen estado; valorado en 2.000 pesetas.

Una mesa de centro, en madera color oscuro, en buen estado; tasada en 1.000 pesetas.

Una vitrina acristalada, en madera color oscuro (pintada en blanco últimamente), en buen estado; valorada en 1.500 pesetas.

Una mesa de comedor y seis sillas, en buen estado; valoradas en 3.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Edesa, en buen estado; valorado en 4.000 pesetas.

Total, 17.500 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de la presente se hallan depositados en poder del propio demandado donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

263—284

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 249-71, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Angel Ramos Alonso, contra don Fernando Navarro Mendoza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Ruiseñor, número 2, en estado procesal de rebeldía y en reclamación de 5.000 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de cuatro días, y bajo el tipo de tasación

de nueve mil seiscientas pesetas, el bien mueble embargado como de la propiedad del demandado que después se dirá y bajo las condiciones que también se expresan.

Bien objeto de subasta

Un televisor, marca Telefunken, de 23 pulgadas, modelo Cruz del Sur, con su amplificador y mesa; valorado en 9.600 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que la subasta puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el bien mueble objeto de la presente, se halla depositado en poder de don Félix Viana Rodríguez, padre político del demandado y con el mismo domicilio que éste, donde puede ser examinado por los presuntos licitadores por tenerle el expresado en calidad de depositario.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de febrero próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

319—285

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 158-70, seguido en este Juzgado a instancia de don Félix Lucio Díez, con don Teodoro Cabero García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día

veinticinco de febrero y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un televisor, marca Iberia, de 19 pulgadas, modelo VS-2183, con su correspondiente mesa. Tasado en 8.400 pesetas.

Una mesa de comedor, cuadrada, extensible, de cuatro patas, de formica, marrón a rayas. Tasada en 1.200 pesetas.

Un aparador, con tres puertas, haciendo juego con la mesa; tasado en 1.600 pesetas.

Una vitrina con cuatro cajones en su parte inferior y el resto de cristal, también haciendo juego; tasada en 1.800 pesetas.

Cuatro sillas, tapizadas en color verde; tasadas en 800 pesetas.

Total, 13.800 pesetas.

Importa el lote 13.800 pesetas. Se halla depositado en don Teodoro Cabero García, calle Labradores, número 22-7.º C.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

261—286

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, con el número 166 de 1971, a instancia de don Marcelino Moreno Villada, vecino de esta ciudad, y representado por el procurador don José Menéndez

Sánchez, contra don Federico Santidrián Colina, mayor de edad y vecino de Burgos, calle Victoria, 202 (Club Drumers), en reclamación de 8.434 pesetas, he acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, y por término de cuatro días, los bienes embargados a dicho demandado que después se dirán, y bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Unico: Dos platos tocadiscos, marca Vietta, en funcionamiento; tasados los dos en cinco mil pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de febrero, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera. Que los bienes embargados, se encuentran en poder de don Amador Pérez Cuevas, con domicilio en Burgos, calle Victoria, número 202 (Club Drumers), quien los tiene en calidad de depósito, y donde podrán ser examinados por quien les interese.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

269—287

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en proceso de cognición que se sustancia en este Juzgado de mi cargo, con el número 167 de 1971, a instancia de Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Valladolid, representada por el procu-

rador don José Menéndez Sánchez, contra don Mariano Ruiz Rodríguez, mayor de edad, agricultor, vecino de Rueda (Valladolid), sobre reclamación de 19.297,50 pesetas, he acordado se saquen a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se indicarán.

Bienes objeto de subasta

Unico: Un tractor, marca Barreiros, de 55 H. P., matrícula VA-4.156; tasado en 30.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día veintiuno de febrero próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los posibles licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del importe del avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de esta subasta, se encuentra en poder de don Mariano Ruiz Pérez, con domicilio en la localidad de Rueda, (Valladolid), en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por los que les interese.

Cuarta. Que el remate tendrá lugar en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

270—288

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: De que en proceso de cognición que se sustancia en este Juzgado de mi cargo, con el número 376 de 1970, a instancia de Iberit, S. A., de Valladolid, representada por

el procurador don José Menéndez Sánchez, contra Instaplac, S. A., de Madrid, con domicilio en la calle Virgen de Lourdes, 38, sobre reclamación de 45.000 pesetas, he acordado se saquen a la venta en tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, por término de décimo día, los bienes de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

1. Tres mesas, de despacho de oficina, con pie de hierro y tres cajones cada una; tasadas en 4.500 pesetas.

2. Dos estanterías triples, con armazón de hierro y tablonos de madera; tasadas en 400 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, Lexicón 80, número 1159899 y número 970098; tasada en 2.500 pesetas.

4. Dos archivadores metálicos, de tres cajones y dos ficheros cada uno de ellos y de cuatro cajones el otro, los dos Roneo; tasados en 4.000 pesetas.

5. Una máquina de calcular, marca Minerva, manual, número 28.335; tasada en 1.500 pesetas.

6. Una sumadora, marca Inzadi, mecánica, modelo Milano M-58, número 305346; tasada en 3.000 pesetas.

Total tasación, 15.900 pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local comercial, sito en la calle Virgen de Lourdes, número 38, de Madrid, el cual tiene unas dimensiones de cuatro metros por ocho de fondo; tasado en 60.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día dieciocho de febrero próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los posibles licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera. Que los licitadores quedan enterados que la subasta o remate del traslado del local, se llevará a efecto con las prevenciones que determinan los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarta. Que los bienes muebles se encuentran en poder de don Máximo García Joven, con domicilio en Madrid, calle Virgen de Lourdes, número 38, en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarlos.

Quinta. Que el remate se hará por lotes y en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos. Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

274—289

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO MILITAR

Secretaría

Promoción de ofertas para aprovechamiento de chatarra en los campos de tiro de esta provincia

Hasta las doce horas del día 20 de febrero de 1972, se admitirán ofertas por escrito en este Centro, dirigidas al excelentísimo señor General Gobernador militar, para la recogida y aprovechamiento de chatarra procedente de la munición consumida en los ejercicios de tiro realizados en los distintos campos de tiro de esta provincia.

El modelo de proposición y los pliegos de bases de esta licitación podrán ser examinados en la Secretaría de este Gobierno Militar, Palacio de Capitanía, Plaza de San Pablo, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Valladolid, 28 de enero de 1972. El General Gobernador militar: Por delegación, el Coronel secretario (ilegible).

373—290